

Mesa de Negociación 17-03-2021 sobre Listas de Empleo

 Miércoles, 17 de Marzo de 2021 15:26:17



MESA DE NEGOCIACIÓN 17-03-2021 LISTAS DE EMPLEO



La mesa de negociación da comienzo a las 11:12 horas con la presencia de los representantes de la Administración y el STEC-IC junto con el resto de organizaciones sindicales representativas. La Administración comienza haciendo una breve exposición de un mínimo cambio llevado a cabo en la normativa del Cuerpo de Conservatorios aprobada ya en mesa sectorial: se reformula el punto 9.3., referente a las especialidades nuevas relacionadas en el segundo anexo en las que sólo confluye una lista precedente. Las organizaciones sindicales no ponen objeciones al respecto, pero solicitan que se les haga llegar el nuevo documento. Respecto al [borrador de nueva normativa para las listas de empleo](#) continúa en proceso de negociación y se retoma el diálogo en el artículo noveno, relativo a la cualificación para impartir especialidades. Las afinidades establecen los siguientes niveles de titulación que se contemplarán

para, teniendo presente la nota de oposición, llevar a cabo la reordenación en el tercer bloque: concordantes, idóneas y asimilables. La Administración se hace eco de la petición llevada a cabo por la parte sindical y expone que se establecerán listas abiertas de forma permanente, en lugar de convocar procesos extraordinarios de apertura. Una organización sindical interviene para manifestar que esto puede suponer un gran número de nombramientos fallidos. La Administración está valorando distintos mecanismos para que esto no suceda. El STEC-IC pide la palabra para sugerir que habrá que estudiar la mejor forma para garantizar la permanente apertura de las listas de empleo sin necesidad de realizar procedimientos específicos para ello y evitando los problemas que ello pudiera generar. La Consejería agradece la intervención y exponen que tienen que trabajar mucho en la redacción de este artículo y valorar diversos mecanismos legales para garantizar el desarrollo de la norma. Atendiendo a la redacción, se solicita que no sea necesario presentar documentación que ya obre en poder de la Administración. En efecto, se comprometen a ello porque entienden que facilitarán los trámites burocráticos. Por otro lado, exponen que su intención es facilitar el procedimiento de elección de ámbito y preferencias para agilizar los cambios que quiera realizar el profesorado; pero la ampliación de este apartado queda emplazado a la negociación sobre la normativa que rige los nombramientos. Solicita a las organizaciones sindicales que les hagan llegar propuestas sobre la redacción más adecuada respecto al procedimiento para realizar llamamientos respetando las preferencias de los/as docentes una vez la lista de una determinada especialidad se haya agotado. En el desarrollo del artículo sobre la adjudicación de un nombramiento, desde el STEC-IC vemos razonable que un docente pueda renovar voluntariamente siempre que la vacante vuelva a quedarse disponible en un plazo de tiempo. Entendemos que debemos tratar esta cuestión con mayor profundidad para velar por los derechos y las preferencias del profesorado interesado. Respecto a la relación de ámbitos y especialidades (en el caso de los CEPA, por ejemplo) para computar el tiempo de servicio, la parte sindical se manifiesta a favor de que la experiencia se sume a la especialidad de origen. La Consejería entiende que debe ser así, pero debe valorarlo con mayor profundidad y se compromete a ofrecer una respuesta pronto. Se solicita también que se amplíe el plazo de 24 horas para la toma de posesión cuando el nombramiento se produzca en una isla distinta al lugar de residencia. La Consejería se muestra receptiva y, para otorgar una garantía jurídica, expone que se mejorará la redacción para contemplar algunas situaciones excepcionales a ese plazo. Siguiendo con el desarrollo de este artículo, referido a la toma de posesión, el STEC-IC interviene para solicitar que desde la Administración se plantee a la Inspección médica una mejora en lo que al

procedimiento de las revisiones se refiere, porque los últimos cursos muchos/as docentes se han visto afectados/as por la demora sufrida en el mes de septiembre. La Consejería responde que, a pesar de lo excepcional de este curso debido al incremento de nombramientos, ha mejorado la situación respecto a cursos anteriores y que trabajarán para seguir mejorando en el futuro. La Administración finaliza con el desarrollo de los artículos de la normativa fijados para esta mesa. Se compromete en las siguientes a tratar aquellos puntos más conflictivos con las organizaciones sindicales e insisten en que la postura de que la estimación de cinco años estabiliza a gran parte de la plantilla, garantizando que es la opción más sostenible en el tiempo si queremos una normativa perdurable. El STEC-IC, ante la obstinación que la Administración sigue mostrando en esta cuestión, plantea una posibilidad intermedia de fijar el límite en cuatro años, en lugar de los tres piden las organizaciones sindicales y los cinco que plantea la Administración, además de fijar criterios de valoración para la experiencia en diferentes especialidades. La Administración persiste en que la opción más viable son los cinco años planteados, pero garantizan a las fuerzas sindicales que llevarán la nueva propuesta al Director General de Personal para realizar un estudio detallado de la misma. La próxima mesa queda emplazada para el jueves 25 de marzo a las 10:00 horas. Sin ningún otro punto que tratar, la presente se da por finalizada a las 13:25.